

Expediente: 1444-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase a la señora Flavia Romina Héctor, DNI 32.906.853 el predio fiscal de dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11C, Parcela 4, Sector A (Partida Inmobiliaria 167.033) de 264 metros cuadrados conforme el croquis adjunto que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Mariani entre Stegagnini y Fagnani del barrio Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de donación y del Acta de entrega del bien que forman parte de la presente como Anexo II y III respectivamente y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 13.003 Artículo 47º, modificatorio de la Ley N° 9.533 en su artículo 29º y Ley 14.461 modificatoria del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el respectivo contrato de donación.

Artículo 4º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º, indicada en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 5º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 29-08-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento, 04-09-2023

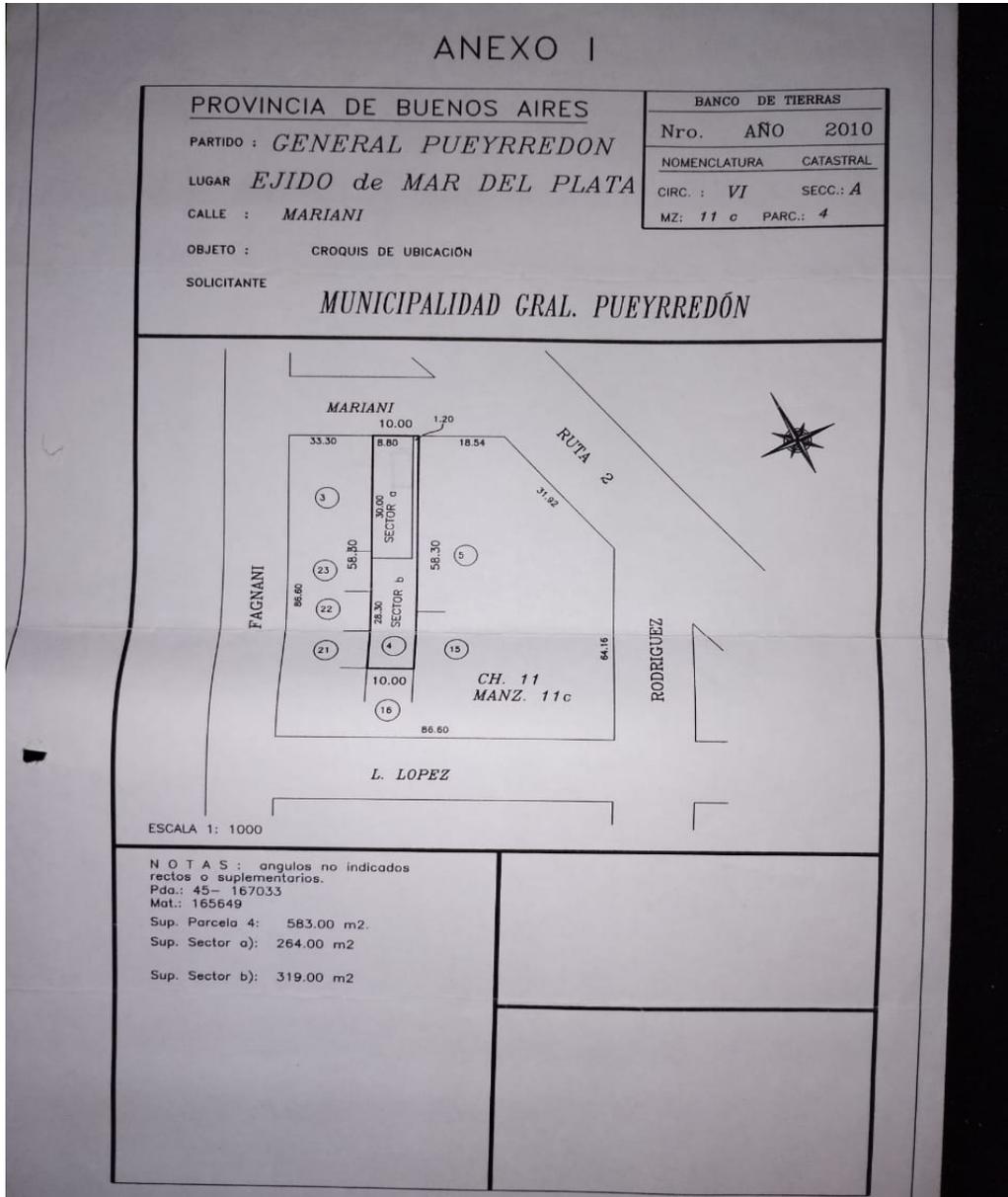
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 13-09-2023

Reunión: 17

Reunión: 18

Reunión: 17

ANEXO I



ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el Señor Intendente MunicipalDNI....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra el Señor/a..... DNI....., con domicilio en calle, en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle del barrio..... Identificado Catastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.-

SEGUNDA: LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.-

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.-

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.-

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.-

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.-

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año

Corresponde al Expte. 1444-D-2023

ANEXO III

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En este acto se constituye en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon (DONANTE), el Señor Intendente, Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI N° 16.156.529 y la Señora Flavia Romina Hector DNI N° 32.906.853, a los efectos de otorgar y recepcionar el inmueble donado según Ordenanza N° y su Decreto Reglamentario N° tramitado en expediente

El lote objeto del contrato, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11C, Parcela 4, Sector A, con Cuenta Municipal N° y Partida Inmobiliaria N° 045-167033, se otorga libre de ocupantes y de cualquier tipo de intrusión, u obstáculo para el desarrollo de lo acordado entre “EL DONANTE” y “LA DONATARIA”.

Se firman dos ejemplares a un mismo tenor, en Mar del Plata, a los..... días del mes de de 2023.